



# BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DECRETO

Número 3358/1967, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

La Ley cuarenta y uno/mil novecientos sesenta y cuatro, de once de junio, de Reforma del Sistema Tributario, en su artículo doscientos cuarenta y uno, apartado primero, establece que el Gobierno, previo dictamen del Consejo de Estado, aprobará por Decreto el texto refundido de la Ley de los distintos tributos a que se refiere aquel precepto legal.

En análogo sentido se pronuncia la disposición transitoria primera de la Ley doscientos treinta/mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de diciembre, denominada Ley General Tributaria. El precepto citado ordena literalmente que «dicha refundición acomodará las normas legales tributarias a los principios, conceptos y sistemática que se contienen en la Ley General Tributaria y procurará, regularizar, aclarar y armonizar las leyes tributarias vigentes que quedarán derogadas al entrar en vigor los textos refundidos».

En la refundición de los preceptos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, constituye el punto de partida la ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reguladora de la antigua Contribución General sobre la Renta.

La Ley cuarenta y uno/mil novecientos sesenta y cuatro, de once de junio, es de importancia capital, pues al tiempo que modifica su denominación la configura como impuesto final, subordinando al mismo los llamados impuestos a cuenta.

El Decreto-ley ocho/mil novecientos sesenta y seis, de tres de octubre, y la Ley dieciocho/mil novecientos sesenta y siete, de ocho de abril, contienen preceptos fundamentales en la regulación del Impuesto.

Siguiendo, en esencia, la sistemática de la Ley General Tributaria, se da la siguiente ordenación al texto refundido de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas:

Un primer capítulo comprensivo de las normas generales referentes a la naturaleza y ámbito de aplicación del Impuesto.

En el capítulo segundo se define el hecho imponible; sus elementos personal, material y temporal son desarrollados en los capítulos tercero, cuarto y quinto, dedicados al sujeto pasivo, a la base imponible y al período de la imposición y devengo del Impuesto.

El capítulo sexto, dedicado a la base liquidable, regula la reducción derivada de la institución del Patrimonio Familiar.

En el capítulo séptimo se concreta la deuda tributaria. Los capítulos octavo y noveno recogen respectivamente la competencia de los Jurados Tributarios y las normas de gestión del Impuesto.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el presente texto refundido de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, redactado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos cuarenta y uno, apartado uno, de la Ley cuarenta y uno/mil novecientos sesenta y cuatro, de once de junio; disposición transitoria primera de la Ley doscientos treinta/mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de diciembre; artículo primero del Decreto-ley dieciséis/mil novecientos sesenta y cinco, de treinta de diciembre, y disposición final sexta de la Ley dieciocho/mil novecientos sesenta y siete, de ocho de abril.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

(Del «B. O. del Estado» núm. 67, de 18 de marzo de 1968.)

NOTA: A continuación del Decreto que antecede, publica el expresado «Boletín del Estado» número 67, en sus páginas 4040 a la 4047, ambas inclusive, **Texto Refundido de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas**, el cual no se inserta por su extensión.

# ORDENES

## MINISTERIO DEL AIRE

### SUBSECRETARIA DEL AIRE

#### SITUACIONES

##### Orden Ministerial núm. 639/1968.—

A petición del interesado y de conformidad con lo prevenido en el Decreto 2754/65, de 20 de septiembre (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 117), y Orden número 579/67, de 29 de marzo (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 38), se concede el pase a la situación de «Supernumerario» al Capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Aire don José Díaz Díaz, de la Escuela de Formación Profesional Industrial, quedando afecto para su documentación a la Tercera Región Aérea.

Madrid, 20 de marzo de 1968.

LACALLE

#### RETIROS

##### Orden Ministerial núm. 640/1968.—

A petición del interesado, se concede el pase a la situación de «Retirado» al Comandante Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Ricardo Chaguaceda Romero, del Aeropuerto de Sevilla, pasando a formar parte de la Escala de Complemento en situación de «Disponible» en la Segunda Región Aérea. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, se le señalará el haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de marzo de 1968.

LACALLE

#### TRINIENOS

##### Orden Ministerial núm. 641/1968.—

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los Jefes del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos de este Ejército, todos ellos en situación de «En servicios especiales, grupo de destinos de carácter militar», que a continuación se relacionan:

Comandante don Francisco Grondona Juli, de la Segunda Región Aérea, seis trienios (6), por dieciocho años de servicios computables, con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Comandante don Restituto Estirado Muñoz, de la Primera Región Aérea, cinco trienios (5), por quince años de servicios computables, con antigüedad de 1 de enero de 1968.

Comandante don Juan Alonso Pseudo, de la Segunda Región Aérea, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

Comandante don Rafael Rubio Elo-la, de la Segunda Región Aérea, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Madrid, 20 de marzo de 1968.

LACALLE

#### RETIROS

##### Orden Ministerial núm. 642/1968.—

Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 20 de junio del presente año, la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Brigada Mecánico Automovilista don Antonio Sánchez García, del Grupo Central de Automovilismo, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 20 de marzo de 1968.

LACALLE

##### Orden Ministerial núm. 643/1968.—

A petición del interesado, se concede el pase a situación de «Retirado» al Sargento Mecánico de Mantenimiento de Avión don José Ramón Tubio del Río, del 46 Grupo de Fuerzas Aéreas, pasando a formar parte de la Escala de Complemento en situación de «Disponible» en la Primera Región Aérea.

Madrid, 20 de marzo de 1968.

LACALLE

#### TRINIENOS

##### Orden Ministerial núm. 644/1968.—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º núm. 6 de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 157) y Orden del Ministerio del Aire, de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), se conceden los trienios acumulables que se indican a los Suboficiales del Arma de Aviación y Cuerpos de este Ejército que a continuación se relacionan:

#### Arma de Aviación.

Subteniente don Primitivo Niño Corro, de la Base Aérea de Villanubla, ocho trienios (8), por veinticuatro años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Brigada don Miguel Pérez Santana, de los Servicios de la Zona Aérea de Canarias, siete trienios (7), por veintiún años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Brigada don José Lázaro Mazuecos, de los Servicios Regionales de la Primera Región Aérea, seis trienios (6), por dieciocho años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Brigada don Antonio Rivas Correa, de la Escuela Elemental de Pilotos, seis trienios (6), por dieciocho años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento primero don Cecilio H. Andrés Magro, de la Base Aérea de Gando, seis trienios (6), por dieciocho años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento primero don José Montero Cano, de la Escuela Básica de Pilotos, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento don Francisco Navas Martín, de la Base Aérea de Málaga, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento don Angel Astorga Hernández, de la Base Aérea de Villanubla, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento don Antonio Hidalgo Cervera, de la Base Aérea de Gando, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento don Casimiro Jiménez Aguilera, de la Escuela Elemental de Pilotos, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento don Eladio Ordóñez Fernández, de la Escuela Elemental de Pilotos, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

#### Mecánicos de Mantenimiento de Avión.

Subteniente don Antero Cota Fernández, de la Escuela Básica de Pilotos, siete trienios (7), por veintiún

años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento primero don Abraham Artega Mateos, de la Escuela Básica de Pilotos, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento primero don José Luis Martínez Olmos, de la Escuela de Polimotores, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento primero don Eugenio Mambrilla López, de la Base Aérea de Gando, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento don Arturo del Río Saldaña, de la Base Aérea de Jerez de la Frontera, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento don Santiago Antón de la Flor, de la Escuela de Polimotores, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento don Víctor Pascua García, del Grupo de Escuelas de Matacán, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento don Luis Somovilla Peña, de la Base Aérea de Gando, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento don Víctor Cabo Ros, de la Base Aérea de Gando, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento don Sebastián Suárez Miranda, de la Base Aérea de Gando, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

#### *Mecánicos de Electrónica.*

Sargento primero don Angel Rodríguez Díez, de la Base Aérea de Villanubla, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento primero don Juan Medina Palmes, de la Escuela de Reactores, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento don Máximo Monge de la Cruz, de la Base Aérea de Villanubla, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

#### *Radiotelegrafistas.*

Sargento don Fernando Fernández Vaca, de la Base Aérea de Villanubla, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento don Adrián Carmona Carrasco, de la Base Aérea de Villanubla, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento don José María Pérez Altozano, del Servicio Cartográfico y Fotográfico del Aire, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento don Rafael Bravo Santalalla, de la Escuela de Polimotores, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento don Gaudencio Vicario Palacios, de la Base Aérea de Gando, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento don José Mataix Mira, de la Base Aérea de Gando, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento don José Antonio Rojo Serina, de la Base Aérea de Gando, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento don Alvaro Sánchez Corbacho, de la Base Aérea de Gando, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

#### *Armeros Artificieros.*

Brigada don Carlos Sobrino García, de la Base Aérea de Villanubla, siete trienios (7), por veintiún años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento don Abilio Alvarez Monzón, de la Base Aérea de Villanubla, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

#### *Mecánicos de Transmisiones.*

Brigada don Antonio Escudero Yules, del C. R. I. M. núm. 2, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento primero don Domingo Muñoz Jiménez, del Grupo de Escuelas de Matacán, dos trienios (2), por seis años

de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

#### *Auxiliares de Fotografía y Cartografía.*

Brigada don Francisco Esteban González Ambroy, del Servicio Cartográfico y Fotográfico, seis trienios (6), por dieciocho años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

#### *Auxiliares de Meteorología.*

Brigada don Isaac Briz Benito, del Aeródromo Militar de Alcantarilla, siete trienios (7), por veintiún años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

#### *Operadores de Alerta y Control.*

Brigada don Mercedes Gerardo Martínez Monedero, del Centro de Operaciones de Combate, seis trienios (6), por dieciocho años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

#### *Mecánicos Automovilistas.*

Subteniente don Manuel Pérez Veiga, del Parque Central de Automovilismo, siete trienios (7), por veintiún años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Subteniente don Fernando Quintas Bernal, del Segundo Escuadrón de Automóviles, siete trienios (7), por veintiún años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Subteniente don Guillermo Rubio González, de la Escuela de Reactores, siete trienios (7), por veintiún años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Brigada don Emilio Aranda Ezquerro, de la Agrupación de Tropas número 4, siete trienios (7), por veintiún años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Brigada don Manuel Muñoz Miguel, de la Agrupación de Tropas núm. 4, siete trienios (7), por veintiún años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento primero don Jesús Prieto Viana, de la Jefatura de Defensa Química y Contra Incendios, siete trienios (7), por veintiún años de servicios computables, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

Sargento primero don Antonio Ro-

dríguez Rivera, del C. R. I. M. número 1, siete trienios (7), por veintiún años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento primero don Bautista Soto Casado, de la Escuela de Especialistas de León, siete trienios (7), por veintiún años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento primero don Félix Martín Pérez, del Grupo Central de Automovilismo, siete trienios (7), por veintiún años de servicios computables, a percibir desde 1 de agosto de 1967.

Sargento primero don Juan Coronel Ruiz, de la Base Aérea de Gando, siete trienios (7), por veintiún años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento don Nicolás Duel García, del Primer Escuadrón de Automóviles, seis trienios (6), por dieciocho años de servicios computables, a percibir desde 1 de enero de 1968.

**Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad.**

Brigada don Gregorio Hernández López, de la Base Aérea de Gando, dos

trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Madrid, 20 de marzo de 1968.

LACALLE

**Disposiciones de otros Departamentos**

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

**DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL**

**ESTADO MAYOR GENERAL**

**Distintivos.**

Por hallarse comprendido en la Orden de 11 de abril de 1966 («D. O.» número 99), se concede el derecho al uso del distintivo de Profesorado de la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Aviación don Carlos Castro Caverro.

Madrid, 14 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 64, de 17 de marzo de 1968).

**DIRECCION GENERAL DE MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA**

**Ingresos.**

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «mutilado permanente en acto de servicio» al soldado de Aviación don Fernando Albarraçin Caballero, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 16 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

(Del «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 65, de 19 de marzo de 1968.)

GRÁFICAS VIRGEN DE LORRTO

**ANUNCIOS OFICIALES**

**EJERCITO DEL AIRE**

**PRIMERA REGION AEREA**

**MESA DE CONTRATACION**

**CONCURSO**

El día 19 de abril, a las once de la mañana, se reunirá esta Mesa en la Agrupación de Tropas número 1, Avenida de Portugal, 9, de esta capital, para contratar la adquisición de 1.435.000 kilogramos de harina para Tropa, Economatos y Hospitales en las plazas de Madrid, Badajoz, Salamanca, León y Valladolid.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, estarán expuestos en: Jefatura de Intendencia (Quintana, 7, Madrid), Parque Regional de Intendencia (Getafe) y Depósitos de Intendencia de las poblaciones citadas.

El importe de los anuncios, de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 18 de marzo de 1968.—El Secretario, Antonio Bazaco Barca.

**AVISO**

**NUEVOS CUERPOS GENERALES DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL MINISTERIO DEL AIRE**

Se halla a la venta en la Administración de este BOLETIN OFICIAL, la Separata conteniendo la Relación General de Funcionarios Civiles de este Ministerio, que se integran en los Nuevos Cuerpos Generales, al precio de 3,00 pesetas ejemplar.

Los envíos a provincias llevarán un recargo de 1,50 pesetas para gastos de remisión y franqueo.